MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 427-2023-D-HD-HVCA/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 17 de Marzo del 2023.

VISTO: Informe N° 038-2023/ LMCQ-JOGC/HD-HVCA/DIRESA-HVCA, Proveído N° 1304/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DE, Proveído N° 1700-2023/HR-"ZCV"-HVCA/OA-UGRH, de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; sobre conformación del **Comité de Incidentes y Eventos Adversos del Hospital Departamental de Huancavelica 2023,** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, aprueba el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud"; que tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que, el Documento Técnico "Plan Nacional para la Seguridad del Paciente 2006-2008" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 676-2006/MINSA, dispone que las Direcciones de Salud, Direcciones Regionales a través de la Dirección de Calidad en Salud a nivel nacional y demás establecimientos de salud del Sector Salud son responsables de la aplicación del mencionado Documento Técnico;

Que, mediante Informe N° 038-2023/LMCQ-JOGC/HD-HVCA/DIRESA-HVCA, de fecha 06 de febrero del 2021, la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita al Director del Hospital Departamental de Huancavelica la conformación del Comité de Incidentes y Eventos Adversos del Hospital Departamental de Huancavelica, Por lo que, mediante Proveído N° 1304/GOB.REG.HVCA/GRDS-HR-ZCV-HVCA/DE, se autoriza la proyección de acto resolutivo a lo requerido por la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, para tal efecto resulta pertinente emitir la resolución correspondiente;

Con visación de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración del Hospital Departamental de Huancavelica.

En atención a los considerandos expuestos; según designación mediante Resolución Gerencial General Regional N° 161-2023/GOB.REG.HVCA/GGR; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Ejecutora N° 401- Hospital Departamental de Huancavelica.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA
Hospital Departamental de Huancavelica

C.P.C. CCOYLLAR URRUCHI, MARCO ANTONIO
JEFE (e) DE LA UNIDAD DE SEGUROS Y REFERENCIAS

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA

N° 427-2023-D-HD-HVCA/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huancavelica, 17 de Marzo del 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR, el **"Comité de Incidentes y Eventos Adversos" – 2023 del Hospital Departamental de Huancavelica**, que está integrado por los siguientes servidores: ----------

Director General
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad
Jefe del Departamento de Medicina
Jefe del Departamento de Cirugía
Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia
Jefe del Departamento de Pediatría
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
Jefe del Departamento de Salud Mental
Jefe del Departamento de Enfermería
Jefe del Departamento de Farmacia
Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
Jefe del Departamento de Nutrición
Jefe del Departamento de Odontoestomatología
Jefe del Departamento de Medicina Física y Rehabilitación
Jefe de la Unidad de Seguros, Referencia y Contrareferencia
Lic. en Enfermería Julia Teresa Escobar Taípe. Responsable del Área de Seguridad del Paciente de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité conformado en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral, **la misma que formará parte como mérito en su file personal, no significando por ningún motivo mayores incrementos en sus remuneraciones.**----------

Artículo 3°. - COMUNICAR, la presente Resolución Directoral a los órganos competentes del Hospital Departamental de Huancavelica para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA
M.I. Wendy Pompilio Candiotti
C.M.P 39074
DIRECTORA EJECUTIVA